



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615//09 Y 356/09 por la que se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a la Convocatorias 2009 y 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional hasta el 3 de octubre de 2014 a los becarios Pedro ARRIONDO, Maximiliano ABRUTSKY, Carolina PIERPAOLI, Natalia POLICH, Fernando VILLACIS POSTIGO y Francisco GÓMEZ LÓPEZ, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

Que recomienda también otorgar una prórroga hasta el mes de septiembre a los becarios Mariano GARIGLIO y Constanza HERRERA VARELA para que presenten el estado de avance de su tesis y hasta el mes de noviembre de 2014 a la becaria María Verónica BERDIÑA para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 3 de octubre de 2014 a los becarios Pedro ARRIONDO, Maximiliano ABRUTSKY, Carolina PIERPAOLI, Natalia POLICH, Fernando VILLACIS POSTIGO y Francisco GÓMEZ LÓPEZ, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el mes de septiembre de 2014 a los becarios Mariano GARIGLIO y Constanza HERRERA VARELA para que presenten el estado de avance de su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el mes de noviembre de 2014 a la becaria María Verónica BERDIÑA para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 474/2014

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR